



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: 2914-22025-18 aumentos circulos medico Tandil y San Pedro

VISTO el Expte. 2914-22025/18, referido al dictado de la RESOL-2018-768-GDEBA-IOMA que aprueba el incremento sobre los valores de las prestaciones previstas en los convenios vigentes entre el IOMA y los Círculos Médicos de Tandil y San Pedro, la ley N° 6982 y la Resolución N° 3696/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2018-768-GDEBA-IOMA se dispuso aprobar, ad referendum de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia, el incremento de valores vigentes, de las prestaciones contemplada en los Convenios con los Círculos Médicos de Tandil y San Pedro, a fin de equiparlos con los acordados a la fecha con las Agremiaciones Médicas Platense y de Ensenada, conforme se detalla en los anexos 1 y 2, que como Anexo Único IF-2018-11218484-2018 forman parte de dicho acto administrativo, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2018;

Que en cumplimiento de ello se dio intervención a los mencionados Organismos;

Que la Asesoría General de Gobierno (fs. 68) dictaminó sin «observaciones que formular a la gestión en trámite, quedando las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia comprendidas dentro de las facultades propias del Honorable Directorio de ese Instituto (art. 7º, incs. f) y g) de la Ley N° 6982, T.O. Decreto N° 179/87 y modificatorias);

Que la Contaduría General de la Provincia (fs. 70), indicó que «puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen»;

Que el Sr. Fiscal de Estado se notificó de lo resuelto (fs. 72);

Que la Dirección de Relaciones Jurídicas entendió «que la decisión ha cobrado firmeza luego de las referidas intervenciones, no obstante lo cual a fin de dar certeza a la situación, puede someterse a nuevo tratamiento del Directorio para tener por aprobado definitivamente el aumento otorgado, desde la fecha del primer acto dictado en tal sentido» (fs. 74);

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 18 de octubre de 2018, según consta en Acta N° 39, RESOLVIÓ por mayoría, con votos negativos de las vocales Patricia Edith WILDE y Paula Karina ESPÍÑO: 1) tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos; y 2) tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-768-GDEBA-IOMA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 6982.

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos.

ARTÍCULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-768-GDEBA-IOMA.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al Círculo Médico de Tandil y al Círculo Médico de San Pedro. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Contaduría General de la Provincia. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones y a la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria. Pasar Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes para su conocimiento. Cumplido, archivar.

